BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 31 de enero de 2013

Señores
_____ (*Datos del potencial proveedor o auditor invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa - AD REFERENDUM PAC N° 05/2013, ID N° 250.137**, para la Contratación del **"SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA PARA EL BCP".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **viernes 15 de febrero de 2013, hasta las 10:00 horas am**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

ANEXO 2: Formulario de presentación de oferta.

ANEXO 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

ANEXO 4: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANEXO 5: Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

ANEXO 6: Proforma del Contrato.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 31 de enero de 2013

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa - AD REFERENDUM PAC N° 05/2013, ID N° 250.137**, para la contratación del **"SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA PARA EL BCP"**, de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

   La ejecución del objeto de este Llamado, se hará en la forma, condiciones y alcances establecidos en las Condiciones Generales del presente llamado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **ANEXO 3**.

2. El presente llamado es **AD REFERENDUM**, y el compromiso derivado de la presente contratación, se financiará con presupuesto Administrativo del Banco, Rubro **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** – Objeto del Gasto 260 - Programa 01 Dirección y Administración del Banco**.** La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 11:00 horas** del día **lunes 11 de febrero de 2013** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP, sito en las Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py)**.

Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones podrán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida en punto 6 y estarán dirigidas al:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Alcibiades Maricevich.
Teléfono: (021) 619-2022/619-2597/619-2438
Dirección: Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1º Feliciano Marecos.

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 14:00 horas del día **lunes 11 de febrero de 2013**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**. **La oferta deberá estar vigente por un plazo mínimo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para la apertura de sobres ofertas (Sustancial).**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del/los firmante/s de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal-Comercial del Oferente, actualizada al semestre de la presentación de la oferta;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y el art. 20 inciso "W" de la Ley 3439/07 **(Sustancial). Anexo 4.**
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Anexo 5.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **La omisión o falta de la firma del oferente o su representante legal en la constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial según el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1915 del 19.09.11.**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas (ángulo inferior derecho) por el/ los Oferente/s y/o Representante/s Legal/es. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de

ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 4to. Piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **viernes 15 de febrero de 2013, hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 4to. Piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **viernes 15 de febrero de 2013, a las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
    b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    c) En cuanto al tiempo de servicio a ser contratado; la Convocante se reserva el derecho de disminuir conforme a la **Circular DNCP 03/06** y a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.
    d) Método de selección: será el basado en la Calidad y Costo de conformidad al Art. 94° del Decreto N° 21909/03.

La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Sí

Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.

Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente (Art. 94° del Decreto N° 21909/03).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y
(Precio) P = ponderación de 0.2

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(i) Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada: Se otorgará 10 puntos a la propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia, se otorgará 5 puntos a la segunda propuesta y 3 puntos a la tercera propuesta.	0 a 10
Total de puntos para el criterio (i):	
(ii) Experiencia del Profesional:	
a) Deberá ser un profesional con título de Doctor en Medicina con experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión. Se asignará el puntaje de mérito (20 puntos), a aquel profesional que cumpla con el tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la medicina y dos años mínimo en el servicio de Auditoria Médica. Documentación requerida: Contratos, constancias laborales u otros documentos que prueben la actividad desarrollada.	20
Total de puntos para el criterio (ii):	
(iii) Calidad en el Servicio	
a) El profesional auditor deberá contar con calidad en el servicio realizado en contrataciones anteriores mediante referencias solicitadas. Se asignará el máximo puntaje de mérito (40 puntos), a aquel profesional que cuente con más referencias o constancias de buen servicio y los demás obtendrán un puntaje menor directamente proporcional al máximo puntaje. Documentación requerida: Constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada, o en su caso el Comité de Evaluación solicitará informes que avalen la calidad del servicio prestado.	0 a 40
Total de puntos para el criterio (iii):	
(iv)) Especialidad	
a) Se otorgará 30 puntos al profesional con 10 (diez) años o más en el ejercicio de Clínica Médica, con Experiencia en Auditoría en Medicina Prepaga para entidades del Estado y que cuente con experiencia en el sector privado. Se asignará el máximo puntaje a la propuesta con la especialidad y experiencia requerida y puntajes directamente proporcionales al profesional con menos cantidad de años de experiencia. Documentación Requerida: Documentos que acrediten la especialización y constancias laborales u otros documentos que prueben la calidad de la actividad desarrollada.	0 a 30
Total de puntos para el criterio (iv):	

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 80 puntos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja
Otra oferta

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos:

Pcomb = Pt x T + Pp x P.

CRITERIO DE DESEMPATE:

- Criterios de desempates de ofertas

  Se tomara como criterios lo siguiente.

  En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- La Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden:

  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, cuya vigencia será de doce (12) meses, contados desde la suscripción del Contrato.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El profesional que resultare adjudicado, deberá entregar un, Seguro de Responsabilidad Profesional al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del Contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del Contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de la Contratante.

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta cuanto sigue: ***"Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo"***. Consecuentemente, la disposición rige para aquellas empresas que resultaren adjudicadas.

25. Dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, la Empresa Adjudicada deberá suscribir el Contrato, previa presentación de los recaudos legales exigidos por la Convocante, establecidos en el Anexo I, Numeral 10.

26. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder, inscripto en el Registro correspondiente que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato.

27. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

28. Si, se suscitare dudas o hubiere alguna objeción o reclamo, corresponde a la Convocante la interpretación, aclaración o resolución de las mismas.

29. El oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

30. Todo aquella observación que sea necesaria, mencionada o no en las especificaciones del anexo técnico, deberá estar incluida, mencionada y detallada en la Oferta, no pudiendo el Oferente reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la Oferta y la calidad del servicio objeto del presente llamado y pagos impositivos, cuando así corresponda.

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".

Asunción, 15 de febrero de 2013

Señor
JORGE RAUL CORVALAN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: Contratación Directa para el **"SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA - AD REFERENDUM PAC N° 05/2013 ID N° 250.137.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el **SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio por el Servicio en G. (IVA incluido)	
				Precio Mensual	PRECIO TOTAL X 12 (doce meses)
80101507-038	Servicio de Auditoria Medica	Meses	12		
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.					
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO					

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: __ de _____ de 2013
C.D.: **SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA.**
ID N° 250.137.

1. Nombre o Razón Social del Oferente
2. Registro Único de Contribuyente Nº:
3. Domicilio del Oferente:
4. Números de teléfono y fax:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Número de C.I.Nº: Dirección: Números de teléfono y fax: Dirección de correo electrónico:

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 3

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA - B.C.P.

El Servicio de AUDITORIA MEDICA será para beneficio de los funcionarios del Banco Central del Paraguay en el sistema de SEGURO MEDICO - MEDICINA PRE-PAGA y para las Auditorías Médicas de las EMPRESAS ASEGURADORAS con las cuales se contemple el contrato de la Póliza de Excesos de Gastos Médicos.
El proveedor del servicio de Auditoría Médica Externa pondrá a disposición del B.C.P. 1 (uno) profesional médico/a, que cuente con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico, como así también el personal administrativo de apoyo, el cual prestará servicios por el periodo de duración del contrato, conforme el siguiente detalle:

1. PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS POR PRESTACIONES DE LA EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA ADJUDICADA Y PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS POR EXCESOS DE GASTOS MEDICOS GENERADOS POR PRESTACIONES MÉDICAS EN INTERNACIONES Y SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SE REQUERIRA:

a) Asistencia diaria en instalaciones del B.C.P. (División Bienestar Social) por una cantidad mínima de veinticinco (25) horas semanales y no menos de cinco (5) horas por día hábil, desde las 08:00 a 13:00 horas.

b) Asistencia continúa durante las 24 horas del día y por el tiempo que se requiera, mediante los canales de comunicación que son habituales (telefonía, radiomensaje u otros).

c) Recepción de los reclamos generados por los funcionarios el primer día hábil de la semana y entrega del informe de la Auditoría, al cierre de la semana laboral respectiva.

EL AUDITOR MÉDICO REALIZARA ENTRE OTRAS COSAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RUTINARIAS:

a) Representar al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY conjuntamente con los responsables del Departamento de Gestión del Talento- División Bienestar Social en todas las reuniones celebradas con los Prestadores, en temas o situaciones conflictivas que tengan que ver con los contratos suscriptos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

durante la vigencia de los mismos en su carácter de ASESORES Y AUDITORES MEDICOS.

b) Prestar colaboración y asesoramiento continuo al área responsable en el B.C.P. de la administración de los Seguros Médicos y de las Pólizas de Salud, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios de la médicos prestados.

c) Generar informes, memorandos o dictámenes periódicamente sobre los casos en conflicto, fijando la postura de la Auditoria Médica basados en los contratos vigentes y firmando en forma conjunta con representantes del B.C.P. las notas que se origina en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.

d) La elaboración de los Informes Técnicos sobre los casos en conflicto se realizaran inmediatamente posterior al reclamo del usuario, observando las cláusulas contractuales pertinentes, que deberán ser entregados a la División Seguro Médico en un plazo perentorio y será de exclusiva responsabilidad del Servicio Auditoría Médica Externa.

e) Asistir a los asegurados internados en los sanatorios, o en tratamiento ambulatorio que exijan un control in situ con el objeto de dar cumplimiento fiel a los compromisos contraídos. Deberá elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos.

f) Elaborar estadísticas relacionadas con los tipos de patologías y porcentajes de casos de enfermedades, a efectos de su prevención y como información base para la contratación de prestaciones de los Seguros Médicos y para las Pólizas de Salud, información que deberá ser provista por la Prestadora de Seguro Médico. Las estadísticas correspondientes al mes vencido, deben ser presentadas dentro de los cinco días hábiles del mes entrante

g) Estudiar e informar a las áreas responsables, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por los servicios médicos contratados y compañías de seguros de salud contratados por el BCP.

h) Asistir a reuniones periódicas entre representantes del BCP, los asesores jurídicos y representantes de los Prestadores de servicios médicos y las Compañías de Seguros de Salud, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.

i) Realizar una profunda revisión del anexo técnico de los servicios médicos y de las Pólizas de Salud contratados por el BCP, a fin de mejorar las

coberturas médicas pre-establecidas, conforme a los avances de la medicina moderna.

j) Proporcionar apoyo técnico al proceso de relacionamiento entre los funcionarios y los prestadores de servicios médicos y las compañías de seguros proveedoras de pólizas de salud.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA:

1. El Auditor Médico prestará atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos, patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.

2. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada y los integrantes de su Staff, no podrán contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con las Empresas de Seguros Médicos adjudicadas al B.C.P. que se encuentren bajo control y monitoreo de la misma.

3. La Empresa de Auditoria Médica adjudicada, deberá contar con un personal permanente para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

4. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada, deberá contar con sus recursos propios en cuanto a movilidad, equipos informáticos, personal administrativo y materiales de insumos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.

5. La empresa adjudicada deberá presentar un informe detallado del Servicio de Auditoría realizado durante el mes que fenece. El mismo deberá ser presentado del 1 al 05 del mes entrante.

6. En caso de que el Servicio de Auditoría Medica deba ausentarse, deberá proveer de el/los reemplazantes médicos durante la ausencia a fin de garantizar las coberturas previstas en el presente Anexo Técnico.

7. En caso de que el Servicio de Auditoría Médica se ausentare sin justificación alguna, se procederá a la penalización prevista en el contrato respectivo.

Vigencia

La vigencia del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del Contrato.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Lugar de entrega del servicio adjudicado:

Banco Central del Paraguay, Dpto. de Gestión de Talentos.

Condiciones de Pago

A. Pago: El Banco Central del Paraguay pagará al profesional adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a la entrega de las factura mensual conjuntamente con el informe técnico del servicio realizado por mes vencido, previa verificación y conformidad del área solicitante.

B. Conforme al Artículo 41° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", del servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Oferente**,** en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

C. Si de las verificaciones efectuadas por el B.C.P. se observare atrasos, imputables al adjudicado, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P., queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento, o de la Garantía que el adjudicado deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso "c" de la Ley N° 2051/03.

D. Ajuste de Precios

El Banco reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el AUDITOR. Por consiguiente, la firma oferente tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.

Observaciones:

a) Todo lo ofertado deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

b) En cuanto a la procedencia de los bienes o servicios a ser adquiridos, se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011:

Artículo 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Artículo 6°: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

c) Cada oferente presentara con su oferta una planilla en carácter de Declaración Jurada en la que conste que su personal es en más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya.

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07.

Asunción, 15 de febrero de 2013

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

C.D.: **SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA.**
ID N° 250.137.

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 6 - PROFORMA DEL CONTRATO

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el _____ y por el _____, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, por una parte, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº ___ Acta Nº ____ de fecha ___ de _____ de 2013, del Directorio de la Institución; y por la otra, la firma _____, representado en este acto por _____**, con documento de identidad civil Nro. _____** y **RUC N°** _____ en calidad de _____ convienen en celebrar el presente Contrato en el marco del **LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 05/2013, ID N° 250.137, PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.----------

I - OBJETO:

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO** contrata los servicios de la firma _____ en adelante **EL AUDITOR,** con el objeto de realizar los trabajos *(especificar conforme lo adjudicado)* de **EL BANCO**, adjudicados a **EL AUDITOR,** el cual será realizado conforme a las condiciones generales, especificaciones técnicas del llamado y la oferta de **EL AUDITOR** de fecha ___ de _____ de 2013 y el presente Contrato.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO:

A los efectos del presente contrato **EL BANCO** fija domicilio en la casa de las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL AUDITOR** en la casa de la calle _____ N° _____ casi _____, ambos de la Ciudad de _____ y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III - DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

El Servicio de AUDITORIA MEDICA será para beneficio de los funcionarios del Banco Central del Paraguay en el sistema de SEGURO MEDICO - MEDICINA PRE-PAGA y para las Auditorías Médicas de las EMPRESAS ASEGURADORAS con las cuales se contemple el contrato de la Póliza de Excesos de Gastos Médicos.
El proveedor del servicio de Auditoría Médica Externa pondrá a disposición del B.C.P. 1 (uno) profesional médico/a, que cuente con experiencia mínima de 2 (dos) años como Auditor Médico, como así también el personal administrativo de apoyo, el cual prestará servicios por el periodo de duración del contrato, conforme el siguiente detalle:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

1 PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS POR PRESTACIONES DE LA EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA ADJUDICADA Y PARA LA ATENCION DE LOS RECLAMOS DE FUNCIONARIOS A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS POR EXCESOS DE GASTOS MEDICOS GENERADOS POR PRESTACIONES MÉDICAS EN INTERNACIONES Y SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS SE REQUERIRA:

a) Asistencia diaria en instalaciones del B.C.P. (División Bienestar Social) por una cantidad mínima de veinticinco (25) horas semanales y no menos de cinco (5) horas por día hábil, desde las 08:00 a 13:00 horas.

b) Asistencia continua durante las 24 horas del día y por el tiempo que se requiera, mediante los canales de comunicación que son habituales (telefonía, radiomensaje u otros).

c) Recepción de los reclamos generados por los funcionarios el primer día hábil de la semana y entrega del informe de la Auditoría, al cierre de la semana laboral respectiva.

2 EL AUDITOR MÉDICO REALIZARA ENTRE OTRAS COSAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RUTINARIAS:

a) Representar al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY conjuntamente con los responsables del Departamento de Gestión del Talento- División Bienestar Social en todas las reuniones celebradas con los Prestadores, en temas o situaciones conflictivas que tengan que ver con los contratos suscriptos durante la vigencia de los mismos en su carácter de ASESORES Y AUDITORES MEDICOS.

b) Prestar colaboración y asesoramiento continuo al área responsable en el B.C.P. de la administración de los Seguros Médicos y de las Pólizas de Salud, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios de la médicos prestados.

c) Generar informes, memorandos o dictámenes periódicamente sobre los casos en conflicto, fijando la postura de la Auditoria Médica basados en los contratos vigentes y firmando en forma conjunta con representantes del B.C.P. las notas que se origina en consecuencia a ser dirigidas a las partes afectadas.

d) La elaboración de los Informes Técnicos sobre los casos en conflicto se realizaran inmediatamente posterior al reclamo del usuario, observando las cláusulas contractuales pertinentes, que deberán ser entregados a la División

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Seguro Médico en un plazo perentorio y será de exclusiva responsabilidad del Servicio Auditoría Médica Externa.

e) Asistir a los asegurados internados en los sanatorios, o en tratamiento ambulatorio que exijan un control in situ con el objeto de dar cumplimiento fiel a los compromisos contraídos. Deberá elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos.

f) Elaborar estadísticas relacionadas con los tipos de patologías y porcentajes de casos de enfermedades, a efectos de su prevención y como información base para la contratación de prestaciones de los Seguros Médicos y para las Pólizas de Salud, información que deberá ser provista por la Prestadora de Seguro Médico. Las estadísticas correspondientes al mes vencido, deben ser presentadas dentro de los cinco días hábiles del mes entrante

g) Estudiar e informar a las áreas responsables, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por los servicios médicos contratados y compañías de seguros de salud contratados por el BCP.

h) Asistir a reuniones periódicas entre representantes del BCP, los asesores jurídicos y representantes de los Prestadores de servicios médicos y las Compañías de Seguros de Salud, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.

i) Realizar una profunda revisión del anexo técnico de los servicios médicos y de las Pólizas de Salud contratados por el BCP, a fin de mejorar las coberturas médicas pre-establecidas, conforme a los avances de la medicina moderna.

j) Proporcionar apoyo técnico al proceso de relacionamiento entre los funcionarios y los prestadores de servicios médicos y las compañías de seguros proveedoras de pólizas de salud.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA:

1. El Auditor Médico prestará atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos, patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.

2. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada y los integrantes de su Staff, no podrán contraer obligaciones contractuales de ninguna índole con las Empresas de Seguros Médicos adjudicadas al B.C.P. que se encuentren bajo control y monitoreo de la misma.

3. La Empresa de Auditoria Médica adjudicada, deberá contar con un personal permanente para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

4. La Empresa de Auditoría Médica adjudicada, deberá contar con sus recursos propios en cuanto a movilidad, equipos informáticos, personal administrativo y materiales de insumos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.

5. La empresa adjudicada deberá presentar un informe detallado del Servicio de Auditoría realizado durante el mes que fenece. El mismo deberá ser presentado del 1 al 05 del mes entrante.

6. En caso de que el Servicio de Auditoría Medica deba ausentarse, deberá proveer de el/los reemplazantes médicos durante la ausencia a fin de garantizar las coberturas previstas en el presente Anexo Técnico.

7. En caso de que el Servicio de Auditoría Médica se ausentare sin justificación alguna, se procederá a la penalización prevista en el contrato respectivo.

IV - PRECIO:

El precio total por el servicio contratado asciende a la suma de **guaraníes _____ (G. _____.-), y el costo mensual es de guaraníes _____ (G. _____.-),** incluidas las cargas impositivas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada conforme al siguiente detalle:----------

Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio por el Servicio en G. (IVA incluido)	
				Precio Mensual	PRECIO TOTAL X 12 (doce meses)
80101507-038	Servicio de Auditoria Medica	Meses	12		
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.					
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO					

V - PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de duración del contrato por el servicio adjudicado será de doce (12) meses, a partir de la firma del presente Contrato pudiendo **EL BANCO** disminuir éste plazo atendiendo la previsión presupuestaria.----------

La vigencia del SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato.

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales mientras duren:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:----------
b) Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.----------
c) Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
d) Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
e) Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince (15) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

a) Por la suspensión de los servicios ordenados por **EL BANCO** o por causas ajenas a **EL AUDITOR** debidamente verificadas y aceptadas por **EL BANCO**.-----

b) Por modificaciones que acordaren las partes.----------

La Unidad Operativa de Contratación de EL BANCO con el visto bueno del Gerente General y el Presidente, queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del Contrato en cuanto a plazos y montos.----------

VI - FORMA DE PAGO:

El Banco Central del Paraguay pagará al profesional adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a la entrega de las factura mensual conjuntamente con el informe técnico del servicio realizado por mes vencido, previa verificación y conformidad del área solicitante.----------

Conforme al artículo 41 de la Ley N° 2051 “De Contrataciones Públicas” y modificada por la ley N° 3439/07, de la factura por el servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4%) en el momento del pago correspondiente a **EL AUDITOR**, en concepto de contribución para la implementación del sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

VII – AJUSTE DE PRECIOS:

EL BANCO reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por **EL AUDITOR**. Por consiguiente, **EL AUDITOR** tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, **EL AUDITOR** deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.----------

VIII- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presente llamado es **AD REFERENDUM**, y el compromiso derivado de la presente contratación, se financiará con presupuesto Administrativo de **EL BANCO**, Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 01 Dirección y Administración de **EL BANCO.** La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

IX - DOCUMENTOS DE CONTRATO:

Las partes entienden y convienen que en la ejecución de los servicios, regirán los documentos que se mencionan a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Las condiciones generales del llamado (Anexos 1/2/3/4/5).----------
c) La Resolución de Directorio Nº ___, Acta Nº ____ de fecha __ de _____ de 2013.----------
d) La Oferta presentada por **EL AUDITOR** de fecha ___ de _____ de 2013.-----
e) La garantía que **EL AUDITOR** deberá presentar.----------
f) Las comunicaciones suplementarias que las partes emitieren respecto al presente Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos del Contrato y se someten a sus disposiciones y contenido.----------

EL BANCO podrá pedir a **EL AUDITOR** la sustitución del personal a su cargo, cuando a su criterio, éste no reúna la idoneidad suficiente o incurra en cualquier hecho punible debidamente comprobado. En tal caso, **EL AUDITOR** procederá con la debida prontitud a cambiarlo, y poner en su lugar a otro aceptado por **EL BANCO**, sin que dicha situación pueda significar carga alguna para **EL BANCO**.-

X - RESCISION DEL CONTRATO:

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos:----------

a) Por subcontratar **EL AUDITOR** a otros profesionales para la ejecución de los servicios o por transferir el presente contrato, sin la expresa autorización de EL BANCO.----------
b) Por mal desempeño en sus funciones, o que el mismo no sea realizado a satisfacción de **EL BANCO**.----------

Cuando **EL AUDITOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o de las cláusulas contractuales establecidas.----------

EL AUDITOR podrá rescindir el contrato unilateralmente, debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada con 60 días de anticipación, y acompañado de un informe detallado del estado de los casos atendidos y que se encuentran a su cargo.----------

XI- TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL AUDITOR**. En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL AUDITOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XII - GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El profesional que resultare adjudicado, deberá entregar un Seguro de Responsabilidad Profesional al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de la Contratante.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

XIII - RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran conferidas por el presente contrato, para ejercer la representación de funcionarios de **EL BANCO**, ante las Prestadora del Seguro Médico y Empresas Aseguradoras resultantes del ejercicio de sus funciones, **EL AUDITOR** deberá actuar de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este Contrato.----------

EL AUDITOR asume las siguientes responsabilidades: ----------

a) La ejecución eficiente de las labores encomendadas conforme al presente contrato.----------
b) En todos los casos, **EL AUDITOR** se obliga a informar mensualmente al Directorio de **EL BANCO**, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.----------
c) **EL AUDITOR** no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, en cuyo caso, **EL AUDITOR,** deberá comunicar con anterioridad a **EL BANCO** a fin de solucionar el inconveniente de común acuerdo.----------

Los daños, perjuicios y sus consecuencias causados a terceros o a las instalaciones de **EL BANCO** por no ajustarse a todo lo citado más arriba, serán de la exclusiva responsabilidad de **EL AUDITOR**, hasta el vencimiento del presente Contrato.---------

XIV - PENALIZACION

Si de las verificaciones efectuadas por **EL BANCO** se observare atrasos, imputables a **EL AUDITOR**, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual.---

EL BANCO queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento, o de la Garantía que **EL AUDITOR** deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional, el Banco podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 incisos “c” de la Ley N° 2051/03.----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

XV - LEYES Y REGLAMENTOS

EL AUDITOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten a la prestación del servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.--------

XVI - JURIDICCION Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ello no puede ser solucionado de común acuerdo, las partes contratantes, se someterán a lo establecido en las disposiciones previstas en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación. La Jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley.----------

En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento firman ambas partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, previa lectura de su contenido, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días del mes de del año dos mil trece.----------

Gerente General **Presidente**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

POR LA EMPRESA ADJUDICADA